



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho el proceso:

Proceso: Ejecutivo mínima.
Actuación: Aprueba Liquidación de costas
Radicado: 086344089001-2018-00081.
Demandante: EVELIO DE JESUS SERNA
Demandado GENESIS ARAGON Y OTRO

Informando que venció el traslado de la liquidación de costas sin que se presentaran objeciones. Sírvase Prover. Sabanagrande, febrero 24 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE.
Sabanagrande, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente se observa, que la liquidación de costas, se efectuó conforme a lo reglado en el artículo 366 del C.G.P, se corrió el correspondiente traslado del 27 enero al 01 de febrero de 2021, y no se presentó contra ella objeción alguna, por lo que se procederá a su aprobación.

Por lo que se,

RESUELVE:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, en auto del 21 de enero de 2022, de conformidad con lo preceptuado por el 366 del Código General Del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISACC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **796ae678fe2d10e1315e1c4bada7ce6cd2ce9998c6dedb079424f476c2fe0d0a**

Documento generado en 24/02/2022 04:39:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>